



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Boletín No. 159

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de septiembre de 2020

Las Diputadas y los Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevaron a cabo el día de hoy la Cuarta Sesión el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

En esta Cuarta Sesión, Diputadas y Diputados plantearon las siguientes Iniciativas:

1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el noveno párrafo del Artículo 8º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación a garantizar el acceso gratuito al internet inalámbrico de banda ancha en los edificios, instalaciones y lugares públicos.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el párrafo quinto del Artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de garantía del derecho a la educación a distancia o virtual procurando el acceso de las y los estudiantes a las tecnologías de la información y la comunicación.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, y de la Ley Estatal de Salud, en materia de atención y cuidados psicoemocionales a elementos activos de bandos policiacos y de seguridad.

4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar el contenido de la fracción III, adicionando un nuevo contenido a la fracción IV, recorriendo el actual a la fracción V, que se crea, del Artículo 18 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado, para establecer el deber de los municipios de elaborar sus presupuestos de egresos con perspectiva de género.

5.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado, para regular la postulación y elección consecutiva por el principio de representación proporcional, de Diputaciones Locales, Sindicadurías y Regidurías.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



6.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar la fracción XXI al artículo 7 de la Ley Estatal de Educación, en materia de acceso y garantía de la educación virtual y a distancia.

7.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la fracción III y adicionar la fracción IV al artículo 18 del Código Municipal para el Estado, a fin de adecuar y actualizar dicho ordenamiento, en lo relativo a la denominación ciudadana de vecino.

8.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Condecoraciones y Reconocimientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de incluir la condecoración al mérito laboral, a fin de reconocer a las personas que con su entrega diaria laboral, contribuyen a aumentar la productividad de las empresas, y del mismo modo son ejemplo a seguir para sus compañeros, logrando con ello un buen clima laboral en su centro de trabajo.

9.- Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se propone crear una Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

10.- Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de garantía de elementos de gestión menstrual a mujeres.

11.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado, con objeto de que los deportistas de alto rendimiento reciban becas y demás apoyos necesarios para su desarrollo integral.

12.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar diversas disposiciones a la Ley Estatal de Salud y a la Ley Estatal de Educación, con el propósito de prevenir y proteger la salud mental de las niñas, niños y adolescentes.

13.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un segundo párrafo al Artículo 2757 del Código Civil para el Estado, para el efecto de prever expresamente en dicho



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



ordenamiento, la obligación de los Notarios del Estado de incluir a favor del donante, una cláusula de usufructo vitalicio en las escrituras públicas que expidan, respecto de donaciones universales de bienes que realicen personas adultas mayores de 65 años o más, y así evitar algunas injusticias que se pudieran presentar al dejar sin habitación o en el desamparo a dichos donadores.

14.- Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la fracción V del artículo 9 de la Ley General de Educación, en materia de educación virtual y a distancia, en casos excepcionales que no hagan posible la opción educativa presencial.

15.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un segundo párrafo al Artículo 5 de la Ley de Urgencias Médicas del Estado, con objeto de que las instituciones de salud se conduzcan, sin distinción, exclusión o restricción, que implique discriminación en la atención médica, a quien requiera recibirlos de urgencia por encontrarse en peligro su vida o su integridad física.

16.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar los artículos 150 Quater y 150 Quintus a la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado, con la finalidad de establecer programas para apoyar a las empresas generadoras de bolsas de plástico y demás materiales prohibidos por esta Ley, para migrar hacia tecnologías para producir dichos productos con materiales ecológicos; además de establecer con precisión las atribuciones de los municipios en la materia.

17.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para Combatir el Ruido en el Estado, con objeto de reforzar las atribuciones y sanciones que aplican las autoridades estatales y municipales, en materia de contaminación de ruido, por personas físicas en casa habitación o propiedad privada sin giro comercial.

18.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar una porción normativa al artículo 53 de la Ley Estatal de Salud, con la finalidad de que un médico con experiencia presida los Comités de Salud en la Entidad.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



19.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar la fracción V, recorriéndose las ulteriores, del artículo 39 de la Ley de Turismo del Estado, con el propósito de impulsar la promoción digital de los servicios turísticos.

20.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el inciso e) del artículo 10 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para modificar el calendario en materia de licencias para los distintos servidores públicos, que aspiren a contender como candidatos a las alcaldías.

21.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado y de la Ley de Medios de Impugnación en materia Político-Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado.

Las Diputadas y los Diputados aprobaron por unanimidad de votos, los siguientes dictámenes con Proyecto de Decreto:

1.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto con objeto de adicionar un tercer, cuarto, quinto y sexto párrafos, recorriendo los ulteriores, del Artículo 7º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con estas adiciones, el Estado reconoce a todos los pueblos indígenas que se han asentado en nuestro territorio, sin importar su origen o la época en que iniciaron su residencia, y a los tribales que descienden de poblaciones afromexicanas, a estas comunidades se les brindarán todos los apoyos necesarios para la conservación de su cultura, lengua, costumbres y formas de subsistencia, además de garantizarles todos los derechos que los tratados internacionales y las leyes nacionales confieren a las etnias mexicanas. Los pueblos Mascogo y Kickapoo gozan del reconocimiento como comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Coahuila de Zaragoza para todos los efectos legales correspondientes.

Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos, las comunidades indígenas y afromexicanas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía, asegurando la unidad estatal.

Se les reconoce el derecho a elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género, en los



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



términos dispuestos en la Ley. A estos representantes se les denominará Regidor o Regidora Étnico o Afromexicano.

Se dispuso la publicación de esta reforma Constitucional, así como su envío a los Ayuntamientos del Estado, para que resuelvan sobre su aprobación, según lo dispuesto en los Artículos 196 y 197 de la Constitución Local.

2.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al Artículo 8º y se recorren los subsiguientes de la Constitución Política del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

El Estado de Coahuila, promoverá y garantizará el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas en situación de vulnerabilidad, las cuales serán consideradas como prioritarias en las políticas públicas, legislativas y en los programas sociales que a cargo del Estado y los municipios, los cuales además, promoverán las acciones afirmativas necesarias para el correcto desarrollo de sus derechos, en los términos de las leyes respectivas.

Se dispuso la publicación de esta reforma Constitucional, así como su envío a los Ayuntamientos del Estado, para que resuelvan sobre su aprobación, según lo dispuesto en los Artículos 196 y 197 de la Constitución Local.

3.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Acuerdo por el que se aprueba que la LXI Legislatura del Congreso del Estado, presente una propuesta de iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforma el párrafo segundo del Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en la forma siguiente:

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales. Las sentencias y resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales, deberán ser redactadas en un lenguaje claro, preciso, adecuado, accesible y de fácil interpretación para las partes.

Se dispuso que se procediera en los términos del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como su envío al Congreso de la Unión.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



4.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y la Especial para la Garantía de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Adopciones y Acogimiento Familiar para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a iniciativa suscrita por el por el Gobernador del Estado, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís.

Esta Ley de Adopciones y Acogimiento Familiar para el Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene como objeto garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes en materia de adopción y acogimiento familiar.

Lo anterior conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte, así como en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza, el Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás ordenamientos legales aplicables.

Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y de observancia general dentro del territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza y su aplicación corresponderá al Poder Ejecutivo, a través de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Podrá ser adoptante o familia de acogida toda persona que reúna los requisitos establecidos en la presente Ley, sin discriminación alguna, de conformidad a lo previsto con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Esta Ley prohíbe realizar cualquier cobro por concepto de tramitación de adopciones, acogimiento pre-adoptivo y familias de acogida en los casos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en acogimiento residencial en centros de asistencia social.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Asimismo, se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

5.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Transparencia y Acceso a la Información, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción II del Artículo 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, recorriéndose las ulteriores.

6.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto por el que se reforma la fracción XVI del Artículo 5 y la fracción IV del Artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Asimismo, se reforman el primer párrafo del artículo 211 y se adiciona un párrafo al final, asimismo se reforma el primer párrafo del Artículo 212 y el Artículo 254 del Código Penal de Coahuila de Zaragoza.

7.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se agrega una porción normativa al Artículo 375 y se modifica la fracción III del Artículo 376, de la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza.

8.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Gobierno del Estado a desincorporar y a enajenar a título gratuito, un lote de terreno con una superficie superior a 165 hectáreas, ubicado en el municipio de Múzquiz, a favor del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional, con objeto de llevar a cabo la construcción de las instalaciones del Destacamento Militar en la Región Carbonífera del Estado.

9.- Dictamen de la Comisión de Finanzas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón a desincorporar del dominio público municipal, una fracción del lote 1 de la manzana 1 del Fraccionamiento “Sol de Oriente II segunda etapa”, de Torreón, una superficie de 29.17 metros cuadrados, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de un particular, con objeto de llevar a cabo la ampliación de su vivienda.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



10.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón a desincorporar del dominio público municipal, una fracción del lote 1 de la manzana 1 del Fraccionamiento “Sol de Oriente II segunda etapa” de Torreón, una superficie de 3 mil 391.66 metros cuadrados, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Asociación Civil “Casa Hogar Abrázame” A.C., con objeto de que lleve a cabo la construcción y funcionamiento de una Casa Hogar.

11.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, con Proyecto de Decreto por el que se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, para enajenar a título oneroso un inmueble con una superficie de 200 metros cuadrados ubicado en la colonia “José de las Fuentes Rodríguez”, de Torreón, a favor de un particular, con objeto de llevar a cabo la ampliación de su casa habitación y regularizar la tenencia de la tierra.

12.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, con Proyecto de Decreto por el que se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, para enajenar a título oneroso un inmueble con una superficie de 72.74 metros cuadrados, ubicado en la colonia “Carolinás” de Torreón, a favor de un particular, con objeto de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra.

13.- Dictamen de la Comisión de Finanzas con Proyecto de Decreto por el que se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio Castaños, para enajenar a título gratuito dos fracciones de área vial; la primera con una superficie de 288 metros cuadrados, ubicada en la calle Francisco I. Madero; y, la segunda, una fracción de la calle Guillermo Prieto con superficie de 400 metros cuadrados, ubicada en la colonia “Libertad”, de Castaños, a favor del Gobierno del Estado de Coahuila, para ser destinadas a la Secretaría de Educación, con objeto de llevar a cabo la construcción de un plantel educativo.

Diputadas y Diputados presentaron Propositiones con Punto de Acuerdo, de las cuales se aprobaron las siguientes:

1.- Proposición con Punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Federal de Electricidad, CFE, a la revisión de los contratos con pequeños productores de carbón de Coahuila.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



2.- Proposición con Punto de Acuerdo con relación a la situación que acontece actualmente con las empresas de redes de transporte UBER, IN DRIVER, LOCH, TAXIFY, CABFY, PINK, especialmente en el municipio de Saltillo, Coahuila.

3.- Proposición con Punto de Acuerdo con objeto de exhortar de manera respetuosa, al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que en el ámbito de su competencia implemente una estrategia, a fin de credencializar a las personas adultas mayores que no han podido realizar sus trámites en esta dependencia, ya que el servicio se encuentra suspendido temporalmente hasta nuevo aviso, debido a la pandemia COVID 19.

4.- Proposición con Punto de Acuerdo con objeto de exhortar a las Autoridades e Instituciones Estatales de Salud, a fin de que establezcan programas y acciones de difusión sobre el derecho de los cuidados paliativos a enfermos en situación terminal.

5.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud Estatal y a los 38 Ayuntamientos de la Entidad, a que promuevan y apoyen la creación de Comités de Salud que se integran por núcleos de población urbana, rural o indígena, y que tienen como objetivo la participación en el mejoramiento y vigilancia de los servicios de salud en sus localidades; y, a promover mejores condiciones ambientales que favorezcan la salud de las y los coahuilenses, sobre todo, en días de contingencia sanitaria por COVID 19.

6.- Proposición con Punto de Acuerdo con objeto de exhortar al Instituto de Salud para el Bienestar, para que considere dentro de sus programas de salud, la firma de convenios con las abastecedoras de oxígeno medicinal, para apoyar a las familias de escasos recursos económicos, que requieran de un tanque de oxígeno para pacientes que siguen su recuperación por COVID 19, en sus domicilios.

7.- Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al titular del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, brinde el apoyo necesario a los familiares del Dr. Víctor Homero de la Garza Tenorio, para que en la medida de las posibilidades de su salud, sea trasladado a un hospital con el que el organismo tenga celebrado convenio y le brinde la atención médica requerida.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Asimismo, se busquen alternativas para apoyar a los familiares del pensionado por los gastos generados hasta ahora en un hospital particular, en los términos de la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

8.- Proposición con Punto de Acuerdo con objeto de exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a concluir con la máxima prioridad, el proceso de licitación y adjudicación del proyecto de ampliación de la carretera Zacatecas-Salttillo, en su tramo Derramadero-La Encantada, en el Estado de Coahuila.

Diputadas y Diputados hicieron los siguientes Pronunciamientos:

- “Entorno a la participación ciudadana en las elecciones que se llevarán a cabo el 18 de octubre”.
- “En relación a las conferencias matutinas del Presidente de la República”.
- Con relación al “Día de la Conciencia Ambiental”, el 27 de septiembre